



*Resolución* DIRECTORAL No. 035-89-AGN-OA

Lima, 26 JUN. 1989

Visto el Informe No. 049-89-ACB-AP, del Equipo de Asistencia, Control y Bs.Soc.

CONSIDERANDO :

Que el trabajador Manuel Augusto - ROSALES ORTEGA, SPB, del Centro de Capacitación para Archiveros, ha acumulado 15 ds. de licencia por enfermedad;

Que, con el Certificado Médico firmado por el Instituto Peruano de Seguridad Social, Gerencia Zonal Policlinico Geriátrico ANCIJE, en el que se otorga descanso médico por 15 días : del 22 mayo al 05 junio 1989;

De conformidad con los Arts. 23 del D.L. 22482, 71 del D.S. 08-80-TR, D.S. 029-84-PCM, R.S. 498-85-EF/77.

Con la visación del Jefe del Area de Personal.

SE RESUELVE:

OTORGAR en vía de regularización, - LICENCIA POR ENFERMEDAD a don MANUEL AUGUSTO ROSALES ORTEGA, SPB, del Centro de Capacitación para Archiveros, QUINCE DIAS (15 ds.) comprendidos entre el 22 mayo al 05 junio 1989, los que han sido abonados íntegramente por el ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



**LUIS ERAZO PAZ**  
Jefe (a) Oficina de Administración

AGN/AP.  
Proy. 034-89-AP.  
gsl.